



Se satisfagan a D. Francisco Melledo Diaz cinco pesetas completo pago sobre las ciento cincuenta que se le concedieron en la sesion anterior para gastos de cédulas de amillaramiento cuyo coste total es de 188 pesetas segun cuenta de D. Vicente Verdor de Valencia que queda aprobada

Y inmediatamente se presento por el Sr. Presidente la cuenta justificada de los gastos ocasionados en las obras de conservacion y entretenimiento o reparacion de estas cosas constitucionales ejecutadas por el oficial de Albalil D. Gabriel Marco Rocanora, los cuales abarcan los de materiales y un año de obra y agienden a quinientas pesetas; el Ayuntamiento enterado acuerda unanimente aprobarlas y que se libren y formalicen en oportuna forma

Acto seguido se dio cuenta de una proposicion de D. Jose Marco Marco vecino de esta Villa solicitando en veinte y dos del actual se le elimine de la junta de amillaramiento de esta Villa el Ayuntamiento enterado acuerda acceder a lo solicitado y queda eliminado de dicha junta el municipal de amillaramientos por ser cierto y evidentemente expone

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de que habiendo ocurrido vacantes naturales en la junta municipal de amillaramiento de esta Villa se pide por individuos del Ayuntamiento que han dejado tambien de serlo en Julio ultimo por la renovación venal de la Hoz que lo fueron D. Manuel Juanes, Rubira, D. Joaquin Parga y D. Joaquin Parga, D. Jose Canales y D. Jose Canales y D. Jose Canales en necesidad proceder en cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del reglamento